UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 de junio de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 382.808 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 96/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL BCP.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 9643/2020 de fecha 3/06/2020 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de no difusión y a las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Teniendo en cuenta la respuesta remitida por la convocante como justificación al objeto del presente llamado, solicitamos remitir documentaciones actualizadas del mismo.

Al respecto, se ha cargado en el SICP la documentación actualizada requerida de la Dirección General de Empresas Públicas, quien ha otorgado su conformidad conforme Nota DGEP N° 24/2020 de fecha 16 del corriente que se adjunta.

2. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

Se considerará lo indicado.

3. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Se considerará lo indicado.

4. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

Se considerará lo indicado.

Con relación a la Nota DGCP N° 259/20 del Ministerio de Hacienda: a fin de evitar observaciones al respecto, atendiendo a la urgente necesidad de tramitar el presente llamado, se adjunta Informe de Ejecución Presupuestaria actualizado de fecha 08/06/2020, correspondiente al último cierre migrado al 31/05/2020, en el cual se incluye la información del monto utilizado y saldo actualizado respecto al Objeto del Gasto afectado en el presente llamado. Asimismo, se remite la Declaración Jurada por la cual se confirma el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el BCP correspondiente al presente llamado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Finanzas

Fecha: 08/05/2020
Usuario: 1882
Página: 1/1

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PAC Nro.: 96
IDNCP Nro.: 382.808

Compr. Nro.: 10262

CDP Nro.: 2841 / 1 2020

Fecha Emisión: 08/05/2020

Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Entidad: 21 - 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Linea presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7= (5 + 6)	8=2-(3+4+7)
									PRESUPUESTO	PLAN FINANCIERO	COMPR.	MODIF.	CERTIFICACION	CERTIFICACION	CERTIFICACION	SALDO
CLASE	PRG	PROY	ACTIV	U.Resp	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Vigente 2020	Vigente 2020		PRESUP.	Actual	Anteriores	(act + ant)	PLAN FINAC. DISP.
1	1	----	1	1	260	30	1	----	28.390.321.400	28.390.321.400	0	0	195.195.600	16.231.445.714	16.426.641.314	11.963.680.086
					TOTAL				**28.390.321.400**	**28.390.321.400**	**0**	**0**	**195.195.600**	**16.231.445.714**	**16.426.641.314**	**11.963.680.086**

Firma, sello
Responsable UAF
ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

GUILLERMO MACIEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

Firma, sello
Organismo de Control Interno

Ernesto Velázquez Argaña
AUDITOR JEFE

Firma, sello
Responsable de Presupuesto
José M. González Brítez
B.C.P.

La presente rúbrica no implica autorización de la operación ni la certificación de su razonabilidad y se emite en cumplimiento de la R16, A66, F21/09/10, del Drio.BCP.
Se deja constancia que los datos del presente CDP son consistentes con el PAC 2020 aprobado por R9, A.13 DE F.27/02/2020.-

Claudia C. Cano
B.C.P.

Alicia Amazoo Gaona
B.C.P.

'BANCO CENT. DEL PY.'
S.S.E.A.F.
CRLEJE4A

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2020 AL 31/05/2020

FECHA : 08/06/2020
HORA . 21:20:34
PAGINA: 1

Nivel: 21 hasta: 21 Entidad: 1 hasta: 1 Tipo : 0 hasta: 9 Prog. : 0 hasta: 999 Sub.: 0 hasta: 99 Pry.: 0 hasta. 99 Obj.: 0 hasta: 999 Fuente : 0 hasta: 99 Fin.: 0 hasta: 999 Pais: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta. 999
Proyectos Snip:

OBJ. GAS.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO
200	SERVICIOS NO PERSONALES	80.234.753.950	- 2.045.477.045	78.189.276.905	12.202.281.118	65.986.995.787	11.745.842.413	456.438.705
210	SERVICIOS BÁSICOS	5.500.000.000	0	5.500.000.000	2.520.220.251	2.979.779.749	2.518.657.251	1.563.000
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	180.000.000	0	180.000.000	0	180.000.000	0	0
230	PASAJES Y VIÁTICOS	8.217.500.000	- 2.045.477.045	6.172.022.955	597.481.860	5.574.541.095	597.481.860	0
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.739.000.000	0	11.739.000.000	2.163.520.485	9.575.479.515	2.075.338.941	88.181.544
250	ALQUILERES Y DERECHOS	4.913.926.500	0	4.913.926.500	230.269.678	4.683.656.822	230.269.678	0
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	28.390.321.400	0	28.390.321.400	1.537.983.027	26.852.338.373	1.171.288.866	366.694.161
270	SERVICIO SOCIAL	12.371.537.500	0	12.371.537.500	3.448.000.000	8.923.537.500	3.448.000.000	0
271	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	11.570.610.000	0	11.570.610.000	3.324.000.000	8.246.610.000	3.324.000.000	0
273	SERVICIOS DE SEPELIO	380.927.500	0	380.927.500	0	380.927.500	0	0
275	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	420.000.000	0	420.000.000	124.000.000	296.000.000	124.000.000	0
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	7.522.468.550	0	7.522.468.550	1.700.104.286	5.822.364.264	1.700.104.286	0
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL	2.587.000.000	0	2.587.000.000	15.924.180	2.571.075.820	15.924.180	0
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.535.468.550	0	4.535.468.550	1.671.929.106	2.863.539.444	1.671.929.106	0
284	SERVICIOS DE CATERING	400.000.000	0	400.000.000	12.251.000	387.749.000	12.251.000	0
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1.400.000.000	0	1.400.000.000	4.701.531	1.395.298.469	4.701.531	0
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2.723.859.000	- 111.500.000	2.612.359.000	65.623.351	2.546.735.649	65.623.351	0

ICO CENT. DEL PY.'
E.A.F.
.EJE4A

FECHA : 08/06/2020
HORA : 21:20:34
PAGINA: 2

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2020 AL 31/05/2020

l: 21 hasta: 21 Entidad 1 hasta: 1 Tipo : 0 hasta: 9 Prog. : 0 hasta: 999 Sub.: 0 hasta: 99 Pry.: 0 hasta: 99 Obj.: 0 hasta: 999 Fuente : 0 hasta: 99 Fin.: 0 hasta: 999 País: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999
rectos Snip:

	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100,000,000	0	100,000,000	9,491,700	90,508,300	9,491,700	0
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	296,500,000	0	296,500,000	0	296,500,000	0	0
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	337,000,000	0	337,000,000	17,832,500	319,167,500	17,832,500	0
340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	276,289,000	0	276,289,000	1,000,000	275,289,000	1,000,000	0
350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1,112,350,000	0	1,112,350,000	0	1,112,350,000	0	0
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333,000,000	- 111,500,000	221,500,000	35,601,151	185,898,849	35,601,151	0
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	268,720,000	0	268,720,000	1,698,000	267,022,000	1,698,000	0
500	INVERSION FÍSICA	37,222,364,600	0	37,222,364,600	6,449,356,840	30,773,007,760	6,449,356,840	0
520	CONSTRUCCIONES	2,000,000,000	0	2,000,000,000	0	2,000,000,000	0	0
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENE	7,855,800,000	0	7,855,800,000	0	7,855,800,000	0	0
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	18,862,600,000	0	18,862,600,000	6,449,356,840	12,413,243,160	6,449,356,840	0
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	8,503,964,600	0	8,503,964,600	0	8,503,964,600	0	0

Asunción, 04 de junio de 2020.

DECLARACION JURADA

Los saldos presupuestarios de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos por el Banco Central del Paraguay con fecha posterior al 20 de abril de 2020, se encuentran actualizados y vigentes, con excepción a los llamados que pudieran ser afectados a los Subgrupos del Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos y 360, Combustibles y Lubricantes.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Nota DGCP N° 259/2020 de fecha 06 de mayo de 2020 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda expedida en el marco de los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 3506/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020 *"Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras"*.

Omar R. Rodríguez G.
Director
Departamento de Finanzas

Ma. Emilia Acha P.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General
Sub Gerente General de Adm. y Finanzas

Asunción, 16 de junio de 2020

NOTA DGEP Nº 24 /2020

Señor
WALTER ZÁRATE
SUB GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)
Presente .

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota BC/SGGAF N° 101/2020 de fecha 05 de junio del corriente año, por la cual se solicita la actualización de las documentaciones respecto a la normativa vigente para la contratación del servicio de internet, observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante la Nota DNC N° 9643/2020.

En este contexto, el Banco Central del Paraguay (BCP) informa que solicitud de excepción se debe a la necesidad de disponer de un enlace alternativo de contingencia para la conexión de Internet Corporativo del BCP. Por normas de continuidad del negocio, este enlace debe necesariamente ser proveído por un ISP diferente del que provee actualmente al BCP dicho servicio. Entre las principales razones por las cuales se precisa de una conexión de distinto ISP, se debe a que esta conexión de contingencia provea los mecanismos de redundancia para la disponibilidad de los servicios críticos.

Por lo tanto, considerando lo solicitado por el BCP, además de las condiciones de flexibilización debido a la situación del país por los efectos de esta Pandemia, esta Dirección *otorga la excepción* para la contratación de otro proveedor de Internet, para la conexión del enlace alternativo de contingencia, por el plazo de hasta 24 meses, a fin de garantizar la conectividad de la institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

Asunción, 23 de agosto de 2019.

NOTA DGEP Nº 150 /2019

Señor
WALTER ZÁRATE ALMIRÓN
GERENCIAL GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota BC/G N° 291 de fecha 09/8/2019, en la cual se solicita la excepción para la contratación de servicios de internet de contingencia, con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 415 del Decreto Nº 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, la peticionante ha explicado que lo solicitado se debe a la necesidad de disponer de un enlace alternativo de contingencia para la conexión de Internet Corporativo del BCP. Por normas del negocio, este enlace debe necesariamente ser proveído por un ISP diferente del que provee actualmente al BCP dicho servicio. Así también esta Dirección a consultado a la COPACO S.A. sobre la factibilidad y condiciones del servicio que hoy presta al BCP, cuyo informe fue que la entidad cuenta con enlace redundante de sus servicios por parte de COPACO S.A.

Por lo tanto, atendiendo lo expresado por el BCP, respecto a la necesidad de contar con conectividad para el cumplimiento de su función Institucional, esta Dirección otorga la excepción para la contratación de otro proveedor de Internet contingente distinto a COPACO S.A. conforme lo establece el Art. 415 del Decreto Nº 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Administración
Dirección Gral. de Empresas

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas